

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30546 ARCO WINE INVESTMENT GROUP, S.A.

Desconvocatoria y Nueva Convocatoria de Junta general de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2012, y en atención a razones de interés social, ha quedado desconvocada la Junta general extraordinaria de accionistas de "Arco Wine Investment Group, S.A." (en adelante "United Wineries Holdings, S.A.") que había de celebrarse en el nuevo domicilio social (carretera de Elciego, s/n, Cenicero, La Rioja), a las 12:00 horas del día 28 de noviembre, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, y a la misma hora, en segunda, mediante anuncio publicado el 26 de octubre de 2012, en el "BORME" n.º 207 y en el diario "Expansión" de la misma fecha.

Con esta misma fecha, el Consejo de Administración ha acordado convocar nuevamente Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Elciego, s/n, Cenicero, La Rioja), a las 12:00 horas, del día 27 de diciembre, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, y a la misma hora, en segunda, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación, en su caso, del cambio de la razón social aprobado con fecha 24 de septiembre de 2012, por el que la sociedad pasó a denominarse "United Wineries Holdings, S.A." con la consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Ratificación, en su caso, del cambio del domicilio social aprobado con fecha 24 de septiembre de 2012 a Cenicero (La Rioja), carretera de Elciego, s/n y consecuente modificación del artículo 3, párrafo primero, de los Estatutos sociales.

En caso de no ratificación, revocación del anterior acuerdo de traslado de domicilio social y consiguiente fijación del domicilio social en Madrid, en lugar distinto a la calle María de Molina, n.º 25.

Tercero.- Ratificación, en su caso, del acuerdo aprobado con fecha 24 de septiembre de 2012 de conferir mandato al Consejo de Administración para la puesta en marcha el estudio de una propuesta de escisión de la sociedad.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo aprobado con fecha 24 de septiembre de 2012 de integración de la sociedad en el régimen tributario especial de los grupos de sociedades –previsto en el Título VII, Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades– encabezado por la mercantil "Corporación Financiera Arco, S.L."

Quinto.- Ratificación, en su caso, de la modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales (celebración y adopción de acuerdos) aprobada con fecha 24 de septiembre de 2012.

Sexto.- Examen de la solicitud de arbitraje del Sindicato de Empleados en relación al acuerdo social de no reparto de los dividendos preferentes pendientes

de pago correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 adoptado por la Junta general de accionistas de fecha 7 de junio de 2012. Revocación, en su caso, de dicho acuerdo.

Séptimo.- Acuerdo, en su caso, sobre reparto de los dividendos preferentes pendientes de pago correspondientes a las acciones de la clase "C", por importe de 4,539306 euros por acción en cada ejercicio y para cada uno de los ejercicios sociales 2007, 2008 y 2009, con cargo a reservas de libre disposición constituidas con beneficios de ejercicios anteriores, de conformidad con las previsiones estatutarias contenidas en el artículo 6 de los Estatutos sociales. Determinación de las condiciones y términos para su pago.

Octavo.- Modificación de los Estatutos sociales: Artículos 11, 13, 17 y 19.

Noveno.- Retribución de los Administradores. Fijación de la cantidad que deben percibir los actuales Consejeros para el período comprendido entre la fecha de nombramiento y el 31 de diciembre de 2012, así como la correspondiente a los sucesivos ejercicios.

Décimo.- Información sobre operaciones de la sociedad con sociedades vinculadas a fecha de cierre del ejercicio social.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Delegación de facultades.

Derecho de información: En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito. En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo, Jesús Pombo Lanza.

ID: A120080823-1